Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. Nº 710

MELIPILLA, 08 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;

b)El Artículo 10, N°7, letra f), de la ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;

c)El Memo N°264/2013, de fecha 28 de febrero de 2013, del Director Dirección Desarrollo Comunitario;

d)El Memorándum N°106, de fecha 05 de marzo de 2013, del Director de Administración y Finanzas;

e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con la **Empresa Autobuses Melipilla – Santiago**, RUT N°70.244.600-7, representada legalmente por doña Patricia Araya Leiva, RUT N° 11.396.858-3, domiciliados en Parcela N° 3, Huilco Bajo, Melipilla, por la adquisición de 600 pasajes adultos Melipilla – Santiago, correspondiente al mes de marzo de 2013, por un valor unitario de $1.200.- (mil doscientos pesos), exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra f), ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, ya que la Municipalidad ha contado con sus servicios, quedando muy conforme con su seriedad y responsabilidad.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-007-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MW8/ygs.-

DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario